

B.O. n° 384 de fecha 8/8/54.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO que el Consejo de la Magistratura se constituirá en la ciudad de Buenos Aires durante los días 02, 03, 04, 05 y 06 de mayo del corriente año, a fin de dar cumplimiento a sus funciones específicas; y

CONSIDERANDO:

Que el suscripto, como integrante del Consejo de la Magistratura, debe encontrarse en la ciudad de Buenos Aires en las fechas mencionadas.

Que el Art. 60, segundo párrafo, de la Ley Provincial N° 3, establece que en caso de ausencia transitoria del Fiscal de Estado, sus funciones serán desempeñadas por el Fiscal Adjunto, y en ausencia de éste, actuará como subrogante el abogado de mayor jerarquía de la Fiscalía.

Que de acuerdo a la estructura de este organismo, existen 3 Secretarías de análoga jerarquía, cada una de ellas a cargo de abogados, motivo por el cual debe designarse como subrogante a alguno de ellos.

Que en virtud de las funciones propias de la Secretaría de Asuntos Judiciales, resulta conveniente que su titular sea quién quede a cargo de la Fiscalía de Estado mientras dure la ausencia transitoria referida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

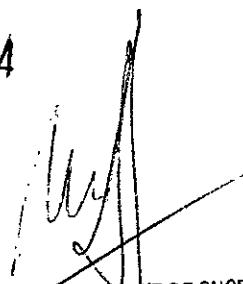
ARTICULO 1º.-Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Buenos Aires por los días 02, 03, 04, 05 y 06 de mayo del corriente año, a fin de desarrollar tareas atinentes a su carácter de integrante del Consejo de la Magistratura.

ARTICULO 2º.-Durante el período indicado en el Artículo 1º de la presente, se hará cargo interinamente de la Fiscalía de Estado, en carácter de Fiscal de Estado Subrogante, el Secretario de Asuntos Judiciales, Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA.

ARTICULO 3º.-Comuníquese a quienes corresponda. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 063 /94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, **26 ABR 1994**

  
DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur